

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

NOMBRA ADMINISTRATIVO
A CONTRATA

HUEPIL, 30 de junio de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1023/2009

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el Art. 2, 56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, el Art. 2° de la Ley N° 18.883 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) La disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto Municipal Gastos en Personal año 2009
- c) La necesidad de dar asesorías previsionales para adultos mayores y discapacitados cuya finalidad es facilitar el acceso de estos grupos sociales vulnerables al sistema previsional.
- d) La necesidad de contar con personal que apoye a los adultos mayores y discapacitados en las gestiones que deban realizar ante las instituciones públicas y privadas.

DECRETO

1. Nómbrase a contrata a Don **ROLANDO ANTONIO GOMEZ FIGUEROA** Cédula de Identidad N° [REDACTED], asignado al Departamento de Desarrollo Comunitario para que sirva funciones de administrativo, asimilado al grado 17 de la Escala Municipal de Remuneraciones, jornada completa, Escalafón Administrativos de la Municipalidad de Tucapel.
2. Esta contratación procederá desde el 01.07.09 hasta el 31 de diciembre de 2009 ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios
3. Cabe dejar constancia que le funcionario fue contratado por Decreto Alcaldicio N° 008 de 5 de enero de 2009 de esta Municipalidad por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
4. Páguese por el departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 71 Ítem 2 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2009.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes